



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 25 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de febrero del dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

**VISTO:** El Expte. N° 38.684/19 TC, caratulado "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 62 FF 111, 382, 503 Y 505 EJERCICIO 2019 " y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el 2020, de las FF 111 y 382, del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.

Que con fecha 10 de enero de 2023, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe N°10/23 F.1 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-N° 71 solicitando la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el 2020, presentadas por los responsables del MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SAF 62 de las Fuentes de Financiamientos 111 Rentas Generales y 382 Fondo art. 55 Ley XVII N° 102 Pcial. de Hidrocarburos, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 84/100 (\$6.535.370,84), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO